

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la señora MARIA MARLENY FORONDA ALVAREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, se reprograma la audiencia para resolver las excepciones propuestas por la parte ejecutada, para el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 021 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2022, EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

05001410500620160141100

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7213eb70978d6da820530cac33e1558daeafdc4eba5b434277500febff6804**
Documento generado en 14/02/2022 04:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>